

con testimonio de este acuerdo se devuelvan dho Despacho
a dho Sr. Juan Francisco para que le conste dha elección
y tambien q. inspeccionada la contadad de los productos
de la casa elegida, y de las q. quedan para lo subs
uo enq. la ya referida se reducida a menos de
quin ingreso verificandose la total venta de ellas
se estan practicando en los sucesos q. las apor
ten y comprar sin altro medio para occurrir a
necesidades de la Parroquia por facultades ddo ad
tuo de esta villa cuyos hechos son notorios, Acord
qualm. se forme y Dirija la mas conveniente re
plica a dho Venemismo Sr. Infante para que
ciada su piedad de esta Urgencia se digre por
motu alguna amplitud por via de limosna, si con
fuese de su m. agrado para el socorro de dhas
ciudades.

Mayorazgo de Ve. N. de por Mayorazgo de la casa escusada
la casa escusada) por el año de esta elección a Don Casimiro de Cuenca
Pinedo Peo. de esta villa vasp las fianzas y seguridades
correspondientes, y en este estado firmo el referido Sr.
Fonente de Cuenca, q. ve. N. de.

D. Salu. Man. Salerna

Memoria de lo que se contiene en esta Ayuntamiento en el modo sig.
por el Sr. Juan Pedro Casauri Latorre Comisario nombra
do por este Ayuntamiento para tomar las cuentas de los Re
dones de Rentas n. y demas q. deoran dadas presentes lav
a tomado a el Sr. D. Antonio Melgares desde el año
mil setecientos sesenta y seis asta el de mil setecientos
setenta y quatro inclusive en nueve quinquenas cada
de su año respectivo con los documentos que acomodarian
cargo y data y entendido por la villa de acordo poren a el
cavallero Sr. D. J. de los Rios para que las ad
cione y esponga los Reptos que se le ofrezcan, y allan
dore presente las tome y Repte para este efecto

Por el Sr. D. Juan Pedro Casauri Latorre se hizo presente a
esta villa que sin embargo de las Reptos Dilig. que a p.

